



ACUERDO No. CSJCOA22-82

18 de agosto de 2022

“Por medio del cual se integra lista de elegibles para proveer un cargo de Oficial Mayor Grado Nominado del Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Montería (Código- 261119) en la Rama Judicial Seccional Córdoba – Convocatoria 4”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política; el numeral 1 del artículo 132, los artículos 164 a 167 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” y el Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022) y,

CONSIDERANDO

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017 convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama judicial, convocatoria 4.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y dentro de las oportunidades previstas en este acuerdo, corresponde a esta Corporación conformar las listas de elegibles para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional, convocado a través del Acuerdo CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

Por medio de la Resolución CSJCOR21-267 de 21 de mayo de 2021, se emitió el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor de Juzgado Municipal Grado Nominado (código 261119), y con Resolución N° CSJCOR22-187 del 24 de marzo de 2022 se reclasifican y actualizan los aspirantes en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegible para el citado cargo, que contra la misma presentaron los recursos de ley, el cual fue resuelto con la Resolución N° **Resolución N° CSJCOR22-314 del 11 de mayo de 2022**, acto administrativo que se encuentra en firme.

Que, con fundamento en lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, durante el periodo comprendido entre el 01 al 05 de agosto de 2022, publicó los Formatos Digitales en Forms de opción de sede para que los inscritos en los Registros de Elegibles para los cargos optaran por las sedes de su interés.

Que, dentro de las vacantes definitivas de cargos publicadas, se encuentra una de Oficial Mayor Grado Nominado del Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Montería, en el cual presentaron opción de sede, catorce (14) integrantes del Registro de Elegibles.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar para el Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Montería, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad y dentro del término legal, destinada

exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor Grado Nominado que se encuentra en vacancia definitiva en ese Despacho Judicial.

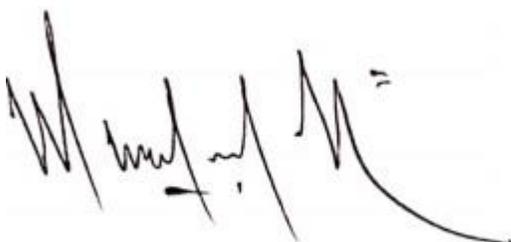
N°	Nombres y Apellidos	Cédula	Puntaje
1	ANA KARINA GOMEZ SALGADO	1067930192	713
2	JANNIE MILENA CABRERA SOTO	1067887823	694
3	MARIA JOSE DORIA BETIN	1067893282	666
4	MARÍA FERNANDA ESPITIA PÉREZ	1065008971	633
5	ANDRES DAVID ANDRADE MARTINEZ	1140874299	619
6	LILA VANESSA BARROSO DIZ	1072527689	618
7	EDITH MARIA DE LA OSSA CAUSIL	1066726397	615
8	KATHERIN PAOLA ARTEAGA NIEVES	1067929256	614
9	ALINA ISABEL MORALES ALVAREZ	1102829984	602
10	ANDRES FELIPE SALCEDO COGOLLO	1067942556	601
11	ELIANA ANDREA BEDOYA SALAZAR	1071354536	554
12	JUDITH PAOLA CUELLO GONZALEZ	1064998654	546
13	ANWAR ELIAS JALILIE LOPEZ	1067935828	518
14	MAIRA ALEJANDRA HERNADEZ BUSTAMANTE	1067853206	470

ARTICULO SEGUNDO: La autoridad nominadora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000 e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de esta lista y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, con el fin de actualizar el Registro Nacional de Escalafón y el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos por la vía administrativa.

Dado en Montería, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Presidente

LEPM/IMD/olmh